RESOLUCION SNC N° 651/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2026 "PUESTA EN VALOR DE LA CATEDRAL SANTA ROSA DE LIMA – SEGUNDA ETAPA", ID N° 486.202, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 521 (CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO).

Asunción, 21 de octubre de 2026.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 14 de octubre de 2026, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Puesta en Valor de la Catedral Santa Rosa de Lima – Segunda Etapa", que afecta al Objeto de Gasto 521 "*Construcciones de obras de uso público*" resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/2026 – ID N° 486.202; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", *Art. 34. Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el *Art. 33. Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales;*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29 de septiembre de 2026, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Corporación Lemuria S.A., María de Fátima Servín Molinas y Engineering S.A.E.C.A.;

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Puesta en Valor de la Catedral Santa Rosa de Lima – Segunda Etapa", ID N° 486.202, a la firma oferente Corporación Lemuria S.A.;

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 04/2026;

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»;

Que, por Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica;

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Puesta en Valor de la Catedral Santa Rosa de Lima - Segunda Etapa", ID N° 486.202**, a la firma oferente **Corporación Lemuria S.A.**, con **RUC Nº 80048624-2** representada por el Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas con Cédula de Identidad N° 1.062.370, por un monto total de **Gs. 1.162.379.631 (Guaraníes mil ciento sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y uno)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCION SNC N° 651/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2026 "PUESTA EN VALOR DE LA CATEDRAL SANTA ROSA DE LIMA – SEGUNDA ETAPA", ID N° 486.202, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 521 (CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Puesta en Valor de la Catedral Santa Rosa de Lima - Segunda Etapa", lD N° 486.202**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Designar** a la **Señora Natalia Elianne Antola Guggiari**, con Cédula de Identidad N° 1.430.153 – Directora General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administradora del Contrato.

Artículo 4°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 5°.- **Disponer** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaría General de la Institución.

Artículo 6°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Luz Olmedo
Secretaria General
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)